



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA



REGISTRADA BAJO EL Nº 1.300.-

**VISTO:**

Que el día 31 de diciembre del corriente año, finalizan las Sesiones Ordinarias de este Concejo Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención de este Cuerpo; atento lo manifestado oportunamente durante las Sesiones preparatorias del 6 de diciembre de 1991; // prorrogar su actividad durante los meses de receso.-

Que el período de prórroga propuesto sería del 1º de enero de // 1992 al 15 de enero de 1992, y del 15 de febrero de 1992 al 29 de febrero de 1992.-

Que el receso establecido ente el 15 de enero al 15 de febrero / de 1992 sería a los fines de que el personal de este Concejo Municipal, proceda a tomar las licencias anuales correspondientes.-

Que, de igual manera, durante dicho receso, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Interno, este Concejo continuará su actividad, desarrollando en la Comisión creada al efecto, el estudio de la reforma del Reglamento Interno.-

Que, por todo ello, y de acuerdo a lo previsto en las disposiciones del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidad y del artículo 17 del Reglamento Interno de este Concejo.-

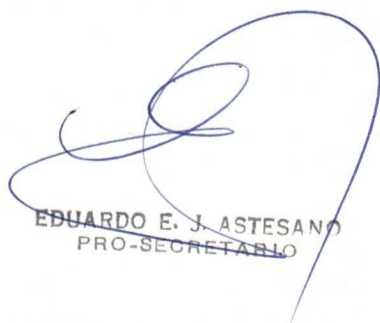
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

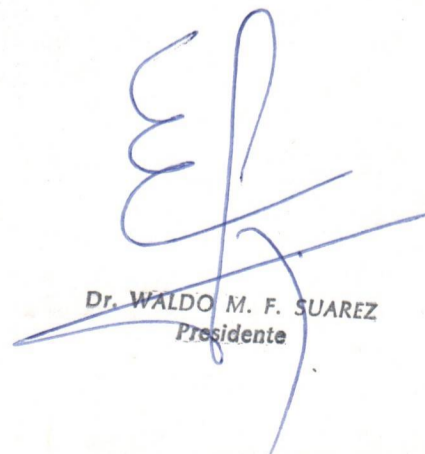
**Art. 1º)** Prorrogar las Sesiones Ordinarias de este Concejo Municipal // que finalizan el 31 de diciembre de 1991; en dos períodos, a / saber: del 1º de enero al 15 de enero de 1992 y del 15 de febrero al 29 de febrero de 1992; sin limitación de asuntos en los dos períodos indicados.-

**Art. 2º)** Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los veintiseis días del mes de/  
diciembre de mil novecientos no  
venta y uno.-----

  
EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO



  
Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente